RESOLUCION RECTORAL 068 DE OCTUBRE 4 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL COLEGIO NIEVES CORTÈS PICÒN DE GIRÒN.

El suscrito rector del Colegio **NIEVES CORTÈS PICÒN**, en uso de sus facultadeslegales, en especial las conferidas en el decreto único educativo 1075 de 2051 y.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las entidades públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la aplicación de los procesos y procedimientos agiliza y contribuye al fortalecimiento de cumplimiento de los objetivos misionales del **Colegio NIEVES CORTÈS PICÒN**.

Que el manual de procesos y procedimientos es el documento que contiene la descripción de las actividades que deben seguirse en el cumplimiento de cada una de las áreas de gestión del **Colegio NIEVES CORTÈS PICÒN.**

Que la estandarización de los procesos y procedimientos institucionales, dentro de los parámetros de calidad, facilita y agiliza la gestión del Colegio **NIEVES CORTÈS PICÒN.**

Que la aplicación de este instrumento contribuye al logro de los objetivos del sistema de control, el cual es garantizar la eficiencia, eficacia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión del Colegio **NIEVES CORTÈS PICÒN** que el manual de procesos y procedimientos fue revisado por el consejo académico institucional y fue aprobado por el consejo directivo máxima instancia del gobierno escolar del Colegio **NIEVES CORTÈS PICÒN**.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el manual de procesos y procedimientos para el Colegio **NIEVES CORTÈS PICÒN** de Girón, el cual forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La documentación del Manual de Procesos y Procedimientos adoptados por la presente Resolución, son de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos del Colegio **NIEVES CORTÈS PICÒN de** Girón

ARTICULO TERCERO: La implementación, la actualización, la divulgación, la evaluación y el seguimiento de los de los procesos y procedimientos, estará bajo la responsabilidad del rector del Colegio **NIEVES CORTÈS PICÒN** de Girón

Continúa RESOLUCIÓN RECTORAL 068 de OCTUBRE 4 DE 2021…….

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la rectoría del Colegio **NIEVES CORTÈS PICÒN**, a los cuatro (4) días del mes de octubre de 2021.

JAVIER QUECHO MOGOLLÒN
RECTOR